SERVICIO TRANSPARENCIA, PROTEC.DATOS Y REGISTRO ELECTRÓNICO

Núm. Referencia: 7202KCG/rmg00010
Resolución nº: 5054/2023
Fecha Resolución: 12/07/2023

La Presidencia de esta Excelentísima Corporación ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Aprobación de los Ejes Estratégicos y creación, atribuciones y configuración de las Áreas Funcionales de la Diputación de Sevilla y adscripción a las mismas de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Provinciales.

Resultando precisa la configuración de los distintos Ejes Estratégicos y Áreas funcionales en la que se estructura la Diputación de Sevilla en orden al idóneo ejercicio de competencias y prestación de servicios de conformidad con los criterios de racionalidad organizativa, y resultando, asimismo, preceptiva la adscripción de los Organismos Autónomos y de las Sociedades Mercantiles a determinadas Áreas Funcionales de la Diputación, considerando lo preceptuado en los arts. 34.1. a) y art. 85 bis Ley 7/85, de 2 de abril (LBRL) y 61.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), y teniendo en cuenta la regulación de las competencias propias de la provincias contenida en los artículos 31 y 36 de la LBRL, 11 a 15 de la Ley 5/10, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, **HE RESUELTO:**

ÚNICO.- Crear y configurar en la Diputación Provincial de Sevilla los Ejes estratégicos y Áreas funcionales de servicios que a continuación se especifican, con los objetivos, competencias y medios que para cada una se determinan.

PRESIDENCIA.

Contenidos.-

- Coordinación y seguimiento de las Áreas Funcionales de la Diputación, principalmente cuando afecten a distintos Ejes Estratégicos.
- Seguimiento de los Comités de Organización.
- Planificación y Desarrollo Estratégico del Plan de Reactivación, Transformación y Resiliencia de la Provincia de Sevilla.
- Apoyar la actividad del Presidente y prestarle asistencia en todo lo necesario para el desempeño y ejercicio de sus funciones

Código Seguro De Verificación:	p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	12/07/2023 15:32:54
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j		

institucionales.

- Garantizar la organización de los actos protocolarios de la Corporación y prestar la cobertura necesaria ante los medios de comunicación y la sociedad para garantizar las relaciones de la Presidencia con la provincia.
- Asistir a la Presidencia en la materia de asesoramiento legal y jurídico durante el ejercicio de sus funciones para garantizar la seguridad jurídica en el ejercicio de las mismas por el Presidente.
- Garantizar la presencia en los órganos de coordinación de la Corporación Provincial.

Servicios y Unidades que se adscriben.-

1. Gabinete de Presidencia.
2. Secretaría General. Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico.
3. Gabinete de Relaciones Protocolarias.
4. Gabinete de Comunicación.
5. Servicios Generales.

I.- EJE ESTRATÉGICO DE DESARROLLO SOCIAL.-

Este Eje centrará las actuaciones que la Corporación Provincial desarrolle para garantizar un desarrollo social equilibrado, a la cohesión social tomando como valores la solidaridad, igual de oportunidades, inclusión y participación, evitando así las disfunciones y desequilibrios entre los distintos municipios, compensando las desigualdades derivadas de las circunstancias geográficas, económicas, sociales y poblacionales. La realidad provincial de Sevilla exige que los ciudadanos de la provincia alcancen un nivel de prestación de servicios públicos y de acceso al estado del bienestar similar en el conjunto de la provincia, sin que ningún habitante se sienta discriminado por su lugar de residencia.

Este Eje recogerá aquellas Áreas que permitan la prestación de servicios a los municipios que garanticen a los ciudadanos de la provincia el disfrute de los elementos básicos esenciales que definen una parte importante del estado del bienestar desde la perspectiva competencial municipal. Se concretará tanto en facilitar la implantación en los municipios de programas específicos (dependencia, juventud, infancia, derechos sociales…) como la promoción de la ciudadanía y sus valores entre los habitantes de la provincia.

Las Áreas que lo conforman son las siguientes:

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD.

Descripción.- A través de la cohesión social se garantiza que los distintos territorios de la provincia mantengan unos niveles homogéneos de prestaciones sociales en condiciones de equilibrio interterritorial.

En esta área se prestará la asistencia técnica, económica y material

que facilite la realización por los Ayuntamientos de las políticas sociales, de Igualdad de Género y Diversidad para los ciudadanos y ciudadanas de los municipios sevillanos, participando en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y facilitando la realización por los ayuntamientos de las políticas en Servicios Sociales, entendidas como el conjunto de servicios, recursos y prestaciones públicas orientadas a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, en los términos recogidos en las leyes y que tienen como finalidad la prevención, atención y cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de mejorar su bienestar.

Estos servicios, configurados como un elemento esencial del Estado de Bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

Funciones.- Las funciones principales son:

1. Garantizar el acceso a los recursos sociales en los municipios sevillanos, prestando asistencia técnica, económica y material.
2. Desarrollar programas de Integración Social.
3. Realizar acciones que garanticen la Convivencia Familiar Normalizada.
4. Cooperar con los municipios y la Junta de Andalucía en la Autonomía Personal y desarrollo de la Ley de Dependencia.
5. Cubrir las necesidades para asegurar la protección e integridad personal, atendiendo a las situaciones de urgencia y emergencia social.
6. Adaptar los Servicios Sociales Especializados a las necesidades actuales de la Sociedad
7. Apoyar a los municipios en la realización de acciones en materia de Igualdad y Diversidad de Género y colectivos LGTBI.
8. Desarrollar el Programa de Mediación Comunitaria y Convivencia como una forma de resolución de los conflictos que se generan en los municipios.

Contenido.-

1. Implantar, junto con los ayuntamientos, las prestaciones sociales contempladas en el Catálogo de Servicios Sociales en desarrollo de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
2. Desarrollar las actuaciones para el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
3. Prestar asistencia a los municipios en las políticas de Igualdad de Género y Diversidad, especialmente a los colectivos LGTBI.
4. Implantar el Mapa de Servicios Sociales en la provincia de Sevilla en desarrollo de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
5. Actualizar los Servicios y Programas Provinciales a las nuevas demandas de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Sevilla en materia de Servicios Sociales, tanto Comunitarios como Especializados.

Servicios y Unidades que se adscriben.-

1. Servicios Generales
2. Servicios Sociales Comunitarios
3. Servicios Sociales Especializados
4. Servicios de Igualdad y Diversidad

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA.

Descripción.- Es una área en la que se incorporan todas las funciones relativas al fomento de los valores democráticos, de la ciudadanía en su más amplio sentido, y de la participación, entre los ciudadanos de la provincia. La ciudadanía se incorpora como política provincial en el sentido de reforzar los valores del ciudadano, como elemento activo y protagonista de su futuro en el seno de una sociedad democrática.

Funciones.- Las funciones principales son:

1. Cooperar para concertar con los municipios la realización de Actividades Culturales en los mismos, que permitan a sus ciudadanos mejorar su formación cultural, así como desarrollar programas y proyectos provinciales que completen la oferta cultural de los municipios de la provincia.

2. Cooperar con los municipios para concertar la realización de Actividades Deportivas con sus vecinos.

3. Desarrollar programas vinculados con la Ciudadanía y la Juventud, como sector de especial atención en el plan de trabajo provincial.

4. Gestión de los Centros Educativos de la Diputación, adaptándolos a las circunstancias actuales y futuras de las administraciones.

5. Fomento de los programas y políticas vinculados con la Identidad Ciudadana y la Convivencia Democrática y participativa. Esta función va dirigida esencialmente a introducir en la sociedad civil un mayor conocimiento de los valores democráticos y ciudadanos por los vecinos/as de nuestros municipios.

Contenido.-

1. Desarrollo de Programas y Planes de Ciudadanía que fomenten los valores de la democracia y la Constitución entre los ciudadanos/as de los municipios de la provincia.
2. Implementación de los Programas y Planes Culturales de la Diputación para la provincia.
3. Determinación de los Programas y Planes Deportivos y de Actividad Física de la Diputación para la provincia.
4. Desarrollo de los Programas de Juventud, incluidos los relativos a la gestión de los Centros educativos y residenciales.
5. Impulsar en los municipios los Programas de Identidad Ciudadana y la Convivencia Democrática y Participativa.
6. Defensa Consumidores y Usuarios.

Servicios y Unidades que se adscriben.-

1. Servicios Generales.
2. Servicio Técnico de Cultura.
3. Servicio Técnico de Deportes.

Código Seguro De Verificación:	p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	12/07/2023 15:32:54
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j		

4. Servicio Técnico de Juventud.
5. Residencias de Estudiantes y Centros Educativos.
6. Servicio de Archivo y publicaciones.
7. Servicio de Ciudadanía.
8. Junta Arbitral Provincial de Consumo.
9. Organismo Autónomo "Casa de la Provincia."

II.- EJE ESTRATÉGICO DE DESARROLLO ECONÓMICO.-

En este Eje se concentran todas las políticas que deben desarrollarse en materia económica, financiera y presupuestaria para el desarrollo, ejecución y seguimiento de las directrices del equipo de gobierno. Asimismo se aglutinan todas las políticas que deben desarrollarse para impulsar y abanderar la promoción del desarrollo económico, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población de la provincia de Sevilla mediante una acción decidida y concertada para el aprovechamiento más eficiente y sustentable de los recursos endógenos existentes, mediante el fomento de las capacidades de emprendimiento empresarial local y la creación de un entorno innovador en el territorio.

Continuando con la política de concertación municipal, como modelo de cooperación institucional entre Ayuntamientos y la Corporación Provincial, se llevarán a cabo políticas, iniciativas, programas y proyectos para la asistencia jurídica a los municipios de la provincia, así como para el desarrollo local y de modernización, innovación e implementación de TIC´s, fomento del emprendimiento y del empleo y promoción turística, entre otros.

En este eje se incluirán el desarrollo de políticas que fomenten la creación de riqueza, la actividad económica y el desarrollo local de los territorios de la provincia, así como de modernización a través de las Nuevas Tecnologías y simplificación de los procedimientos de la propia Diputación en línea se pretende conseguir una Diputación eficaz, eficiente y transparente para nuestros Ayuntamientos y ciudadanos.

Desarrollará su ámbito de actuación en las siguientes áreas:

ÁREA DE HACIENDA.

Descripción.- Contemplará la gestión de todas las materias vinculadas directa o indirectamente a la Hacienda Local de la Diputación de Sevilla.

Funciones.- Las principales funciones son:

1. Elaboración y seguimiento del Presupuesto Provincial y sus entes dependientes.
2. La gestión de Ingresos tributarios y no tributarios.

Código Seguro De Verificación:	p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	12/07/2023 15:32:54
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j		

3. El control del Gasto provincial en sus diferentes fases.
4. Tesorería.
5. Intervención General.
6. Contratación.
7. Asesoramiento y asistencia a municipios en materia de contratación.

Contenido.-

1. Gestión de los Presupuestos Generales de la Corporación y sus organismos y control de los contratos provinciales.
2. Gestión de la Intervención.
3. Gestión de la Tesorería.
4. Gestión de tributos.
5. Contratación.

Servicios y Unidades que se adscriben:

1. Servicios Generales.
2. Intervención.
3. Tesorería.
4. Oficina Presupuestaria.
5. Servicio de Contratación.
6. Organismo Autónomo O.P.A.E.F.

ÁREA DE CONCERTACIÓN.

Descripción.- En este área se concentrarán todos aquellas políticas, iniciativas, programas y proyectos que la Diputación de Sevilla a fin de dar cumplimiento a los objetivos marcados en el Eje, desarrollando las políticas de concertación municipal, garantizando el ejercicio de las funciones administrativas básicas a los municipios, modernizando su funcionamiento, innovando en los procedimientos y en las relaciones con los ciudadanos, promocionando el desarrollo económico y local y fomentando el emprendimiento y el empleo.

Funciones.- Las Funciones principales son:

1. Relaciones con las Instituciones Públicas y Privadas.
2. Diagnóstico y propuestas de Planes Municipales de Concertación.
3. Concertación Municipal
4. Impulso a la Administración electrónica en los municipios, que permita el funcionamiento de la e-administración en los mismos.
5. Prestar asistencia técnica a los municipios, especialmente a aquellos de menos de 20.000 habitantes.
6. Prestar la colaboración y asistencia técnica en materia de Asesoramiento Jurídico que comprende las funciones de suplencia de funciones públicas necesarias, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en los tribunales de los municipios.
7. Coordinación para la Optimización, simplificación y normalización de los procedimientos administrativos de la Diputación de Sevilla con objeto de la implantación total del expediente y archivo electrónico.
8. Impulso y despliegue de las políticas de Transformación Digital de la Administración Local, así como el desarrollo de todos los planes y programas de modernización e innovación de la Provincia

Código Seguro De Verificación:	p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	12/07/2023 15:32:54
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j		

de Sevilla con el empleo de las TIC.

9. Asistencia técnica en materia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a la propia Diputación de Sevilla, organismos y sociedades adscritas, así como a los Ayuntamientos de la Provincia.
10. Fomento del empleo público local, a través de los programas de inversiones públicas que se desarrollen por el municipio y por los entes supramunicipales en ese municipio, como a través de los programas específicos de fomento del empleo que se pongan en marcha desde el ayuntamiento.
11. Impulso y Fomento del Autoempleo y de la Cultura Emprendedora. Los emprendedores son uno de los elementos claves en el desarrollo local y, por consiguiente, una de las fuentes generadoras de empleo en la provincia.
12. Impulso de la Empleabilidad y la Orientación laboral, que son los instrumentos necesarios para mejorar la formación y la adaptabilidad a las nuevas iniciativas de los ciudadanos de las provincia, especialmente de los jóvenes.
13. Programas de Desarrollo Económico Territorial, en base a sectores económicos básicos de la provincia y a los sectores emergentes se definirán los principales Programas de cada Territorio, completando el mapa provincial en toda su extensión.
14. Programas de Cooperación Institucional para el Fomento de la Innovación Empresarial. La mejora del Tejido empresarial de la provincia debe estar sustentado en I+D+ I y en las Nuevas Tecnologías y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estos programas deberán coordinar los esfuerzos de las Administraciones locales de la Provincia, incluida la Diputación, con las políticas de la Administración Autonómica y Central, así como con los Agentes Sociales y Económicos y los Agentes del Conocimiento (Universidades y Centros de Investigación).
15. Fomento del sector económico del Turismo, como uno de los sectores con amplia capacidad de avance y con una repercusión importante en el empleo, tanto para ese sector, como para el sector de restauración.

Contenidos.-

1. Asistencia Técnica Municipal.

2. Asesoramiento Jurídico y Representación y Defensa ante Tribunales.

3. Suplencia de funciones reservadas a Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal en municipios de menos de 5.000 habitantes.

4. Establecer la Estrategia Provincial de Desarrollo Económico, con definición de sectores estratégicos y motores de la actividad económica de la provincia.

5. Impulsar la estrategia Provincial de Empleo, coordinada con las iniciativas municipales e integrada con las estrategias autonómicas, nacionales y europeas.

6. Elaborar y promover el Programa de Cultura Emprendedora y Autoempleo.

7. Fortalecimiento del tejido empresarial sevillano, incluyendo la

Promoción y desarrollo de las zonas empresariales.

8. Desarrollo de productos turísticos provinciales y promoción del sector turístico como elemento impulsor de la actividad económica y el empleo del territorio, en colaboración con los Ayuntamientos y otras administraciones y asociaciones.

9. Modernización de la Administración Pública Local a través de la implantación de la Administración Electrónica.

10. Desarrollo e impulso de la Gobernanza Local a través de plataformas de transparencia, participación y datos abiertos.

11. Despliegue de plataformas tecnológicas y asistencia técnica para la transformación digital de la administración local de la provincia.

12. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital

13. Desarrollo de planes de territorio inteligente.

Servicios y Unidades que se adscriben orgánicamente.-

1. Servicios Generales
2. Grupos Políticos.
3. Servicio de Concertación Municipal.
4. Servicio Jurídico Provincial.
5. INPRO, S.A.U.
6. PRODETUR, S.A.U.

La adscripción de las Sociedades Mercantiles Provinciales se realiza con carácter meramente funcional en concordancia con las competencias del Área, sin efecto orgánico alguno.

III.- EJE ESTRATÉGICO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.-

Este Eje será el encargado de planificar, programar y ejecutar las políticas inversoras que la Corporación Provincial desarrolla para garantizar, - en materia de infraestructuras -, las líneas de cooperación local y asistencia municipal que son inherentes a las Diputaciones, el impulso de equipamientos para los servicios públicos de competencia local o supralocal, así como la implementación, a escala provincial, de los retos que suponen el desarrollo de las estrategias en materia de agua, residuos y energía.

Los principios inspiradores de este eje serán el interno equilibrio territorial de la provincia de Sevilla, y también nuestra aportación como territorio, -en la cuota parte que nos corresponde-, al equilibrio global de la sostenibilidad, de forma que nuestros planes, inversiones, proyectos y obras, avancen decididamente en la consecución de los requerimientos nacionales e internacionales, relativos a los objetivos del milenio, la transición ecológica, el cambio climático, y el uso eficiente de los recursos no renovables.

Las Áreas que lo conforman son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	12/07/2023 15:32:54
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j		

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL.

Descripción.- Tendrá como objetivo la gestión integral de la Red viaria de la titularidad de la Diputación, así como la elaboración de Planes y Programas, que en base a la asistencia técnica, material y/o económica de la Diputación, posibiliten en los municipios de la provincia la ejecución de las inversiones necesarias, así como las infraestructuras y equipamientos que permitan a sus ciudadanos y vecinos el acceso a unos servicios públicos de calidad, de forma equilibrada, sin que se produzcan desigualdades territoriales en su aplicación.

Funciones.- Las principales funciones del Área serán:

1. Facilitar a los Ayuntamientos la asistencia técnica para planificar o desarrollar Infraestructuras públicas de los municipios, así como Equipamientos Públicos de uso general, y Equipamientos especializados de tipo Cultural, Deportivo, Social, etc...
2. Facilitar a los Ayuntamientos la participación en Programas y Planes provinciales de inversiones, que conlleven asistencia económica para la financiación de obras de competencia municipal.
3. Facilitar a los Ayuntamientos asistencia material para la ejecución, con cargo a los programas de fomento del Empleo Agrario, de proyectos de interés general y social, generadores de empleo, garantía de rentas o inversión.
4. Prestar Asistencia Técnica para la gestión y disciplina urbanística de los municipios.
5. Gestionar integralmente las competencias materiales propias de Diputación, sobre la Red viaria de su titularidad.
6. Colaborar técnicamente con el resto de áreas de la Corporación Provincial, que precisen para el desarrollo de sus contenidos.
7. Prestar otras asistencias y estudios de tipo técnico, para las que disponga de equipos técnico-administrativos adecuados.

Contenidos.-

1. Propuestas de Planes de cooperación municipales y provinciales; estudios de necesidades y tendencias para su programación sectorial o territorial; y seguimiento de datos poblacionales e indicadores de resultados.
2. Asistencia en materia de redacción de proyectos y direcciones de obras
3. Asistencia para estudios y asesoramiento sobre soluciones técnicas en infraestructuras e inversiones.
4. Asistencia Técnica para la supervisión de proyectos, previa a la licitación
5. Conservación, mantenimiento, reinversión, así como la gestión de usos, permisos, autorizaciones y régimen sancionador, relativos a la red de Carreteras de titularidad de la Diputación.
6. Gestión, encomendada por Ayuntamientos o para proyectos provinciales, correspondientes a subvenciones procedentes del Programa de Fomento de Empleo Agrario.
7. Gestión de procedimientos de financiación y subvención, derivados de Planes o con cargo a Convocatorias.

Mantenimiento de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales Asistencias técnicas corporativas para otras áreas.

Código Seguro De Verificación:	p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	12/07/2023 15:32:54
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j		

Servicios y Unidades que se adscriben.-

1. Servicios Generales y de Gestión de Planes.
2. Servicio de Carreteras y Movilidad.
3. Servicio de Desarrollo Rural.
4. Servicio de Infraestructuras Municipales.
5. Servicio de Arquitectura y Supervisión.
6. Asistencia Urbanística.
7. Sevilla Activa, S.A.U.

La adscripción de la Sociedad Mercantil Provincial Sevilla Activa S.A.U. se realiza con carácter meramente funcional en concordancia con las competencias del Área, sin efecto orgánico alguno.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES.

Descripción.- Este Área tendrá como objetivo prestar la asistencia necesaria para que todos los ayuntamientos puedan proporcionar esos Servicios Públicos en condiciones de homogeneidad y eficiencia a sus ciudadanos.

Especialmente se dedicará a garantizar aquellos Servicios Públicos que tienen el carácter de Básicos en la legislación del Estado y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

La prestación de estos Servicios Públicos se ejecutará desde una perspectiva de Sostenibilidad, ya que es importante respetar el medio. Estos Servicios Públicos forman parte de la Estrategia de Sostenibilidad Global en la que todos estamos inmersos. Las medidas correctoras y las medidas paliativas del Cambio Climático están dirigidas en buena parte hacia el tratamiento y gestión correcta de estos servicios públicos básicos.

Funciones.-Las principales funciones son:

1. Apoyo a los municipios en la gestión del Ciclo Integral del Agua. Teniendo en cuenta que este servicio se gestiona básicamente a través de los entes supramunicipales de gestión, la Diputación impulsará y apoyará a dichos entes en una estrategia de integración de todos en un sistema provincial que mejore la gestión, los costes y la eficiencia del servicio.

2. De forma similar a la anterior, la gestión del Ciclo Integral de los Residuos, será una de las funciones del Área. Este servicio también esta prestado por entes supramunicipales, por lo que la estrategia a seguir con él será igual a la del Agua, aunque diferenciando en una fase inicial entre la Recogida por un lado y por otro el Tratamiento, Valorización y Eliminación.

3. Garantizar la prestación eficiente del servicio público básico de Alumbrado Público, el cual se configura como uno de los elementos esenciales de la política energética municipal, a la par que elemento esencial para el desenvolvimiento de la convivencia ciudadana en nuestros municipios.

4. Impulso de los Planes y Medidas de Movilidad interna de nuestros municipios, fomentando el desarrollo de estrategias que obtengan

tanto una movilidad sostenible energéticamente, como una dimensión humana de nuestras ciudades y municipios, en los que el protagonismo sea para los ciudadanos y las personas y no para los vehículos.

5. Promoción del Ahorro Energético conforme a los objetivos fijados por la Unión Europea para el 2020. Para ello se reforzará nuestro papel como estructura de apoyo para el Pacto de Alcaldes al que están adheridos prácticamente el 100 % de nuestros municipios.

6. Impulso a las políticas de Energías Renovables y Cambio Climático en la provincia, especialmente desde la perspectiva local, desarrollando una Política Energética provincial que busque la máxima dependencia energética de las fuentes renovables para nuestros Ayuntamientos y para la propia Diputación.

7. Implementación de los Servicios Públicos de Emergencia y la modernización del Sistema Bomberos de la Provincia de Sevilla, implantando el Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla, C.O.E.P.S., como Unidad Operativa de Dirección y el Parque Central, como Unidad Operativa de Intervención.

8. Prestar la asistencia técnica y material necesaria a los municipios para apoyar los programas locales de Espacios Verdes, Parques y Jardines de nuestros municipios.

9. Colaborar con el resto de las administraciones en la determinación de un programa de Caminos Naturales y Vías Verdes de la provincia.

Contenidos:

1. Apoyo a la prestación del Servicio Público Local vinculado al Ciclo Integral del agua.
2. Apoyo a la prestación del Servicio Público Local vinculado al Ciclo Integral de los residuos.
3. Asistencia para la prestación del Servicio Público de Alumbrado.
4. Fomento de los Planes de Movilidad Sostenible Local.
5. Programa de Ahorro Energético.
6. Programa de Fomento de las Energías Renovables.
7. Cambio Climático.
8. Prevención y extinción de incendios en su ámbito competencial
9. Espacios Verdes, Parques y Jardines.
10. Caminos Naturales y Vías Verdes.
11. Gestión ambiental y de usos del Monte San Antonio.

Servicios y Unidades que se adscriben.-

1. Servicios Generales.

2. Servicios Públicos Básicos de Aguas.
3. Servicio Públicos Básicos de Residuos y Limpieza.
4. Servicio Público Básico de Emergencia.
5. Servicio Público Básico de Energía.
6. Servicio de Protección de Salud Pública.
7. Servicio Público de Medio Ambiente y Espacios Verdes.
8. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

IV.- EJE ESTRATÉGICO ADMINISTRACIÓN GENERAL.-

En este Eje se concentran todas las políticas que deben desarrollarse para garantizar el correcto funcionamiento de los medios institucionales, personales y materiales de la Diputación.

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO.

Descripción.- Será la responsable de la gestión de los empleados/as públicos de la Corporación Provincial, ya sean funcionarios, laborales, eventuales o directivos. Uno de los principales activos que tiene esta Diputación lo componen los empleados/as públicos que la conforman. La gestión de esta área incide de forma directa en los servicios que se prestan a los Ayuntamientos y a los ciudadanos de la provincia, ya que son los empleados/as públicos provinciales los encargados de facilitar la asistencia técnica a los municipios, y los responsables de articular la asistencia económica y material a los mismos.

Funciones y Contenido.-

1. Gestión de lo relativo a personal funcionario, laboral, eventual y directivos.
2. Desarrollar los procesos de selección e incorporación de nuevos empleados públicos a través de las correspondientes convocatorias y ofertas de empleo público.
3. Gestión de Nóminas y Seguros Sociales.
4. Desarrollo de la Unidad de Inspección General de Servicios.
5. Diseño, desarrollo y ejecución del Plan de Formación tanto para los empleados/as públicos de la Corporación Provincial, como los de los municipios y otras entidades locales de la provincia.
6. Continuar y ampliar el sistema de Control de Presencia en los distintos Centros de la Corporación.
7. Mantener y garantizar el funcionamiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
8. Mantener las competencias correspondientes al Gabinete Médico, dentro del Servicio de Prevención.

Código Seguro De Verificación:	p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	12/07/2023 15:32:54
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j		

9. Dar continuidad a las actividades del Consejo Económico y Social de la Provincia de Sevilla.
10. En el contexto del Acuerdo de Concertación Social, continuar con el desarrollo de una política de Pactos con los agentes económicos, sindicales, sociales y financieros que permitan coordinar esfuerzos para la reactivación económica de la provincia.
11. La gestión y seguimiento de la Cooperación al Desarrollo Internacional.
12. Avanzar en el desarrollo de políticas de igualdad a través del Plan de Igualdad de Empresa de la Diputación.
13. Establecimiento de una política de Responsabilidad Social Corporativa en materia de Recursos Humanos.
14. Continuar avanzando en la integración de las nuevas tecnologías para la gestión de los recursos humanos.

Servicios y Unidades que se adscriben:

1. Servicios Generales.
2. Servicio de Personal.
3. Servicio de Prevención y Salud Laboral.
4. Unidad de Formación.
5. Unidad de Cooperación al Desarrollo.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

Descripción.- Tiene como principal línea de actuación establecer los medios necesarios para el correcto funcionamiento logístico y organizativo de los sistemas, infraestructuras y equipamientos de los diferentes centros que componen la Corporación provincial. Igualmente será la encargada de garantizar el funcionamiento de los procesos y procedimientos que integran los sistemas de gestión provinciales, así como de la gestión de todas las materias vinculadas directa o indirectamente al Patrimonio de la Diputación de Sevilla.

Funciones.- Las principales funciones son:

1. Garantizar el funcionamiento de las infraestructuras provinciales.
2. Asumir la correcta gestión de los suministros e instalaciones correspondientes a los centros de la Corporación Provincial.
3. Gestionar el parque móvil de la Diputación.
4. Gestionar la Imprenta provincial.
5. Promover el mantenimiento de los edificios y las instalaciones provinciales.
6. Garantizar el funcionamiento de los servicios instrumentales de la Corporación y del gobierno interior de la misma.
7. Gestión del Patrimonio Provincial.

Servicios y unidades que se adscriben:

1. Servicios Generales.
2. Servicio de mantenimiento.
3. Parque Móvil.
4. Imprenta Provincial y Reprografía.
5. Servicio de Interior.
6. Patrimonio.
7. Unidad de compras.

Como consideración común a todas las Áreas Funcionales de la Diputación, los Servicios Generales o similares de cada una de ellas son los responsables de que las propuestas de resoluciones o acuerdos que se tramiten desde las mismas se adecuen a la normativa vigente. A tal fin, la tramitación se iniciará con la firma de la propuesta de Resolución o acuerdo por TAG responsable de su tramitación, sin perjuicio de la posterior conformidad de la Jefatura del Servicio correspondiente, o en su caso, de la Subdirección del Área, en el sentido al que se refiere el artículo 172 del RD 2568/86 de 28 de noviembre (ROF).

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	12/07/2023 15:32:54
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p3gLFB5pM4XXAXNDFw6i2jJLYdAU3n8j		